

NOTA SOBRE EL USO Y ORIGEN DEL TÉRMINO GOCE (JOUISSANCE)

NOTE ON THE USE AND THE ORIGIN OF THE TERM ENJOYMENT (JOUISSANCE)

Muñoz, Pablo D.¹

RESUMEN

En este artículo se presentan algunas conclusiones del proyecto de investigación UBACyT (2018-2021): "Génesis, delimitación y transformaciones del concepto de goce en la obra de J. Lacan", dirigido por el autor. El objetivo de este trabajo en particular es esclarecer las primeras referencias del término goce. Se busca demostrar que el uso del término goce que hace Lacan es neológico, independientemente de sus antecedentes filosóficos y legales.

Palabras clave

Goce (jouissance), Lenguaje, Neologismo, Usufructo

ABSTRACT

This article presents some conclusions of the research project UBACyT (2018-2021): "Genesis, delimitation and transformations of the concept of enjoyment (jouissance) along the J. Lacan work" directed by the author. The objective of this particular work is to clarify the first references of the term enjoyment (jouissance). It seeks to demonstrate that Lacan's use of the term jouissance is neological, regardless of their philosophical and legal background.

Keywords:

Enjoyment (jouissance), Language, Neologism, Usufruct

¹Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Psicología, Cátedra de Psicoanálisis: Escuela Francesa II y Cátedra de Psicología Fenomenológica y Existencial. Email: pmunoz@psi.uba.ar

La noción psicoanalítica de goce es original de la enseñanza de Lacan pues no registra antecedentes en la obra freudiana, aunque no pueda ser entendido con independencia de ella. Por lo tanto, se sitúa en un lugar peculiar en relación con la insistencia que aquel tiene respecto del gesto teórico de *retornar* a los términos de Freud y habilita la pregunta, doble, de *por qué el goce*: por qué este término y por qué razones recurrir a él. Responder estos interrogantes entraña renunciar a considerarlos como dados e insuperables. Precisar su pertinencia va contra la proliferación abusiva de su uso, indiscriminado, en los más diversos contextos, donde las vetas de oscuridad se vuelven cada vez más notorias.

Concepto, noción, término

¿Es el goce un concepto? Pregunta que requiere *a priori* delimitar qué estatuto tiene lo conceptual en psicoanálisis. En *El Seminario 11* Lacan se pregunta: “¿cuáles son los fundamentos, en el sentido lato del término, del psicoanálisis? Lo cual quiere decir: ¿qué lo funda como praxis?” (Lacan 1964/1973, 14). El término *fundamento* tiene más de un sentido, es tanto el principio u origen en que se asienta una cosa, su motivo o razón principal, como el fondo o trama de un tejido. En ese sentido, los fundamentos del psicoanálisis como *praxis* son los conceptos que por eso son calificados de *fundamentales*: los conceptos fundan el psicoanálisis como una *praxis*. Teoría y práctica conforman un entramado inseparable denominado *praxis*. El psicoanálisis no es, pues, una teoría de la que deriva una práctica, es decir un conjunto de enunciados que han de ser empíricamente falsables al modo propuesto por Karl Popper (Popper 1956), sino la teoría de una práctica: la relación teoría-práctica en este campo es una relación de no-aplicación, no es una relación de conocimiento.

Desde este ángulo, y ateniéndose a la copiosa presencia que el término goce tiene en Lacan y en sus comentaristas (en quienes cual verdad última adquiere una dimensión exorbitante en cuanto a su poder explicativo), es llamativo que nunca lo haya designado “concepto”, como lo hizo con inconsciente, repetición, pulsión y otros. Podría deducirse que no es un concepto a la altura de los fundamentales, que habría que calificar de secundario o bien, más extremo, que no le cabe la categoría de concepto. Destacamos, pues, el carácter conceptual inconcluso del goce. En efecto, Lacan reconoce “todas las ambigüedades propias de la palabra goce” (Lacan 1966-1967, clase XV) y las *paradojas* que reviste (Ibid., clase XX). Aclaración vital que obliga a no obviarlas, de lo contrario se lo reduce a una unidad tópica. Requiere pues ser tomado en sus trayectos espacio-temporales cuyo valor y trama mutan de acuerdo con el momento y el lugar del recorrido.

Así se dará lugar a diferentes versiones del goce, no necesariamente contradictorias entre sí aunque tampoco sean sistematizables, en la medida en que no son reductibles a un principio del cual se deducen, paso a paso, linealmente y sin lagunas, sus consecuencias encadenadas. Variaciones que dan razones suficientes para justificar por qué lo califica como *noción, nueva palabra o término*.

Cuando Lacan subraya las *paradojas del goce* no lo hace

anodinamente sino que explicita lo que, a mi gusto, es el modo elegido para su transmisión, que de lo contrario se vería dañada por definiciones fáciles. Que no sea sencillo de transmitir no significa que no sea posible. La noción de *paradoja* requiere suma atención pues a menudo se la emplea como mera contradicción. En su uso corriente es una idea opuesta a lo que la opinión general considera verdadero. No obstante, admite múltiples usos. En retórica es una figura que consiste en emplear expresiones que implican contradicción. En lógica es una proposición en apariencia falsa o que infringe el sentido común pero no conlleva contradicción lógica (en contraposición al sofisma que solo aparenta ser un razonamiento válido). Desde la perspectiva lógico-matemática, se distingue de la contradicción, pues esta entraña afirmar como verdaderos los enunciados A y $\neg A$ (“no A ”). La paradoja se formula así: A es verdadero, **si y solo si** $\neg A$ es verdadero. La *doble implicación* permite expresiones de la forma “ P si y solo si Q ”. Si se aplica esta definición al goce, se verá que no es contradictorio sino *paradojal*, Lacan usa paradojas: proposiciones que realizan su sentido **si y solo si** se realiza su contrario.

En una de sus primeras menciones, se refiere al goce como una *noción* en su *Seminario 5*: “les mostraré qué significa, en la perspectiva rigurosa que mantiene la originalidad de las condiciones del deseo del hombre, una noción que está siempre más o menos implicada en cómo manejan ustedes la noción de deseo, y que merece ser distinguida de este último – aún diría más: sólo puede empezar a ser articulada cuando se nos ha inculcado lo suficiente la complejidad en la que se constituye el deseo. Esta noción de la que hablo será el otro polo de nuestro discurso de hoy. Se llama el goce” (Lacan 1957-1958/1999, 259). Goce es una nueva *noción* que al ser introducida reclama como necesidad argumentativa un lugar polar respecto del deseo. Deseo y goce toman allí la forma de una oposición, que si no se la aclara y modula acarrea desviaciones teóricas, por ejemplo, el armado de un esquema binario que termina por hacer del deseo una referencia permanente y radicalmente separada del goce. Esa relación polar no es de pura oposición pues muestra, no obstante, que no se trata de la pertenencia de deseo y goce a territorios disímiles. Indica que este, vía la referencia al deseo es ligado al significante. La estructura del lenguaje es el terreno común del que ambos provienen y donde sus tensiones se ordenan. De allí que Lacan establezca como condición comprender la complejidad del deseo para poder articular algo sobre el goce.

Posteriormente en su enseñanza, en *El Seminario 14* dirá que ha planteado el goce como “un *término* nuevo, al menos en la función que le doy, no es un término que Freud haya puesto en primer plano en la articulación teórica” (Lacan 1966-1967, clase XXII). Término *nuevo* respecto de Freud, aclara. En ese contexto, se refiere a insertar en una nueva articulación la palabra goce ya existente en su lengua, operación que calificará como *introducción de un significante en lo real*: “No es el pensamiento quien del significante da la última y efectiva referencia, es de la instauración que resulta de los efectos de la introducción en lo real, es en tanto que artículo de una nueva manera

la relación de la palabra goce a lo que está, para nosotros en ejercicio en el análisis” (Lacan 1966-1967, clase XX). Goce como término psicoanalítico es una articulación nueva, imprevista, de una palabra existente en la lengua y lo que hace Lacan es nominar esta invención producto de su enseñanza con un viejo significante. En ese sentido, el único enfoque posible del término es la metáfora. En efecto, sistemáticamente a lo largo de su extensa elaboración lo aborda vía metáforas: económicas (Marx: valor de cambio y de uso), antropológicas (Lévi-Strauss: estructuras elementales del parentesco y leyes de intercambio), filosóficas (Hegel: lucha a muerte) y jurídicas (gozar de un bien). Es interesante la opinión de Juan Ritvo respecto de que en psicoanálisis no hay *conceptos puros* o *conceptos formalizados* sino *conceptos segundos*, es decir “metáforas radicales, metáforas que ocupan el lugar de la nada” (Ritvo 2018, 53) sobre las cuales se eleva un edificio conceptual conjetural. Este término ¿qué sustituye? Nada, porque no hay una palabra que sea sustituida a ese término. La metáfora es la sustitución de un significante por otro, pero si goce es un término nuevo, ¿a qué otra palabra sustituye? Se trata, pues, de una metáfora originaria, radical que viene al lugar de nada: inscripción de un significante pero no en lugar de otro sino de nada. El hecho de que Lacan no lo incluya en el *Índice razonado de los conceptos principales* de sus *Escritos*, abona esta tesis (figura ligado a la castración en el punto C: “El falo” del apartado III: “El deseo y su interpretación”) (Lacan 1966/2008, 862).

A partir de este sucinto trayecto puede esbozarse una primera respuesta al interrogante formulado más arriba: la “necesidad” de introducir esta noción no proviene de la experiencia clínica sino de ese universo de ideas (económicas, antropológicas, filosóficas y jurídicas), no obstante por supuesto derrama sus consecuencias sobre aquel territorio. Ya muy tempranamente Lacan advertía sobre dos peligros “en todo lo que concierne a la aprehensión de nuestro dominio clínico” (Lacan 1954-1955/1983, 160). El primero de ellos “consiste en no ser bastante curiosos [...] no somos curiosos, y no es fácil provocar este sentimiento de manera automática. El segundo peligro es comprender. Comprendemos siempre demasiado [...]. A partir del momento en que uno deja de exigirse un extremado rigor conceptual siempre encuentra la manera de comprender”. Mi hipótesis es que en lo atinente al goce, ambos peligros confluyen en una realización más que nociva.

Por último, para ceñir una definición propiamente psicoanalítica de goce será necesario, ante todo, distinguirlo del término tal como se lo emplea corrientemente por tratarse de un vocablo de la lengua, para lo cual será preciso verificar el sentido que asume en la nuestra así como en la que hablaba Lacan. Propongo acordar en forma provisoria calificarlo de *concepto psicoanalítico* con el fin de, primero, enfatizar sus diferencias con la significación vulgar que recibe en un diccionario y, segundo, distinguirlo de su consideración fenoménica, que lo concibe como energía, sustancia, materia o esencia. Nuestro objetivo es el *concepto de goce* y argumentar cómo y para qué ha sido postulado en el psicoanálisis, tomado este en su carácter trifásico: como discurso, como práctica y como modelo teórico.

Etimología

El recurso a la etimología es imprescindible en una disciplina como la nuestra cuya transmisión fundamental es con palabras que van adquiriendo espesura conceptual. Conocerlas en toda su historia y extensión es una manera de llenar de contenido propio ese término que, en cuanto tal, no significa nada o bien del que solo se tiene una aprehensión aproximada a partir del sentido común y la significación compartida. Lacan recurrió sistemáticamente a ella, ejemplos abundan (cf. primeras clases de *El Seminario 10*), así como Freud (recuérdese su trabajo sobre *lo ominoso* [*unheimlich*]).

La R.A.E. vincula el término *goce*, en su primera acepción, con la *alegría*: sentir placer extremo o alegría por algo, júbilo o éxtasis. *Alegría* proviene del latín clásico *alacritas*. *Alacer* significa *alegre*, pronto, presto, ágil, vivo, ligero y *gozoso*. La *alacritas* latina acentúa una imagen más dinámica que emocional, que nuestra percepción actual del término *alegría* más ligado a los sentimientos. En un interesante libro sobre etimología Ivonne Bordelois señala que aquí se da un proceso que denomina de “sentimentalización” (Bordelois 2006, 160) en el lenguaje, por el que se borran de la *alegría* las señales del dinamismo, esencial en su origen, en favor de lo emocional. En su origen *alacritas* se vincula con la *actividad*, la disposición a la acción y no con *sensación*.

El término *joie* del francés (alegría, gozo) así como el *joy* inglés y la *alegría* española provienen del latín *gaudium* (contento, gozo, regocijo, alegría) que enfatiza el placer de los sentidos. De allí deriva la *gioia* italiana que, resulta útil notarlo, significa tanto alegría como joya. El español rescata la expresión “¡Joya!” –como se dice coloquialmente– para expresar aprobación o regocijo. Pero el goce puede llegar a ser más elevado que la alegría, que en ocasiones es ruidosa y descontrolada. Cicerón distinguía el *gaudium* (alegría calma) de la *laetitia*, la alegría turbulenta que alude al descontrol que inunda a aquel que, por ejemplo, bebe demasiado. La R.A.E. menciona la excesiva licencia de las personas de “vida alegre” y denomina “alegre” a los que se encuentran proclives a la bebida. Se ve así que de la alegría se desprende el exceso, algo fuera de control –característica que suele atribuirse al goce de Lacan.

Según María Moliner, en su *Diccionario de uso del español*, el “gozo” como sensación física se distingue del “goce” como actividad de gozar que remite directamente a los placeres sensoriales, en especial el sexual. Puede decirse que, al igual que la alegría, el goce especifica más una acción que una sensación. Por su parte, en el *Diccionario de la Lengua Española* el término “gozo” indica sentimiento de complacencia en la posesión o esperanza de bienes o cosas apetecibles, alegría de ánimo, “llamarada que levanta la leña menuda y seca cuando se quema”. El verbo “gozar” significa poseer algo útil y agradable, tener gusto, complacencia y alegría de algo, conocer carnalmente, sentir placer, experimentar gratas sensaciones.

Ignacio Gárate y José Miguel Marinas en su libro *Lacan en Español* (Gárate y Marinas 2003) han propuesto el uso del sustantivo “gozo” en lugar de la traducción equívoca “goce” que tiende a sustancializar lo planteado por Lacan.

Indican que sus distintos significados, tanto en francés como en español, apuntan a la complacencia, el uso y la posesión –que se destaca especialmente en el término “gozo”–, sin que se contemple la participación de la sensibilidad corporal, que en “goce” es evidente. Advierten al respecto que el *goce* es definido como la acción de gozar, entendida como sensación de placer y particularmente de placer sexual, en tanto “se refiere al placer de los órganos” (Ibid., 146), en cambio el *gozo* es: “el sentimiento de alegría y placer que se experimenta con una cosa que impresiona intensamente los sentidos, la sensibilidad artística o afectiva. Es “gozo” la llamada menuda que produce la leña seca al arder. Y puede ser tanto el gozo y tan alejado del placer (o sea, de la satisfacción que da el poseer el objeto) que se llega a no haber en sí de gozo... [por lo que] no se trata de impresión, sensibilidad o afecto, sino de la posibilidad de obtener una satisfacción total en la posesión del objeto”. Sugieren, por lo tanto, que la traducción “goce” no es adecuada dado que equivale a placer sexual, que involucra órganos de un cuerpo y su placer; en cambio “gozo” es la posibilidad de obtener una satisfacción total en la posesión del objeto. Para los autores es indiscutible que Lacan no se refiere a *jouissance* como orgasmo pues la complejidad conceptual del término se articula siempre en un más allá de la genitalidad y, por otra parte, advierten que tampoco podría plantearse la idea de satisfacción total respecto de un objeto del que sería impensable una relación de posesión, que también queda bajo la lógica de la totalidad. En sentido similar se expresa Jean-Luc Nancy: “el gozo se ha convertido para nosotros en lo opuesto al goce: el gozo nos eleva, mientras que el goce sería más corporal, más terrenal” (Nancy y Van Reeth 2015, 13). En conclusión, el gozo carece de connotaciones sexuales, mientras que el goce es sexual.

Merece mencionarse también que en nuestra lengua el goce ha adoptado una significación establecida por el uso que no se registra en los diccionarios: gozar es mofarse, burlarse, divertirse a costa de otro, tomarle el pelo, como apuntan los glosarios de lunfardo, modismos y giros en la Argentina. En mi juventud podía recriminarse a alguien: “¿Me estás gozando?”, “No me goces”. Que ha derivado también en “gastar a alguien”. Costados del término que tienen vínculos con la noción lacaniana.

En mi opinión, si bien los argumentos etimológicos y psicoanalíticos son adecuados y atendibles, pretender sustituir el término *goce* por el de *gozo* en la comunicación oral y escrita entre analistas, es una empresa destinada al fracaso. Cuando un término se afianza por su uso de tal modo, no solo en la edición oficial de los seminarios y escritos de Lacan sino en la *comunidad analítica* en general, en nuestras comunicaciones orales, es difícil de destituir. Eso no implica desconocer ni los problemas de traducción ni la diferencia existente entre el uso común del término y el concepto lacaniano, como claramente ha planteado ya hace muchos años Néstor Braunstein en un clásico sobre el tema: “La significación vulgar, la del diccionario, es una sombra de la que conviene distinguirse constantemente si se quiere precisar este término en su sentido psicoanalítico. Y en ese trabajo uno nunca queda

del todo conforme; las dos acepciones pasan siempre imperceptiblemente de la oposición a la vecindad. La vulgar hace sinónimos el goce y al placer. La psicoanalítica los enfrenta haciendo del goce ora un exceso intolerable del placer, ora una manifestación del cuerpo más próxima a la tensión extrema, al dolor y al sufrimiento” (Braunstein 1998, 12). Esta perspectiva resulta sugestiva porque pone de manifiesto la tensión que surge entre dos términos que parecen designar lo mismo pero que se vuelven opuestos en la concepción de Lacan.

En lo atinente a la historia del término francés *jouissance*, Lacan sugiere estudiar la palabra en *Le Littré. Dictionnaire de la langue française*, que respecto de *Le Grand Robert* tiene la virtud de llevar a cabo un rastreo de los primeros usos de cada palabra, más allá de sus acepciones vigentes y la vertiente indicada por la etimología (Lacan 1966-1967, clase XX). La aparición de *jouissant* (*provenç. Gaudensa*) en el siglo XV es para designar la acción de usar un bien a fin de obtener las satisfacciones que se considera que procura. Tiene una dimensión jurídica ligada a la idea de usufructo que define el derecho de goce sobre un bien perteneciente a otro. En 1503 se enriqueció con una dimensión hedonista, convirtiéndose en sinónimo de placer, gozo, bienestar y voluptuosidad. Allí adquiere un nuevo sentido ligado al placer sexual, especialmente al orgasmo, en lo cual se aprecia su vínculo con el *joy* medieval que designa en los poemas corteses la satisfacción sexual cumplida –que Lacan abandona prontamente–. Por lo cual cabe conjeturar que lo adopta más interesado por la significación de usufructo que entrafía el uso de una cosa o percibir los frutos de su uso. Hallamos entonces en el campo del derecho la pertinencia del término *goce* sin que por ello se rechacen esos deslizamientos de sentido cernidos en esta aprehensión lexical.

Derecho

Jurídicamente se emplea la expresión “gozar de una herencia” y también “gozar de un bien” en el sentido del *usufructo*, diferente de posesión, lo cual es tempranamente consignado en *El Seminario 6*: “Cuando decimos que otorgamos a alguien el goce de un bien, ¿qué queremos decir sino justamente que es por completo concebible, humanamente, tener un bien del cual no gocemos pero del cual goza otro?” (Lacan 1958-1959/2014, 122). El goce se plantea como un contrato entre dos personas por el que se permutan posesiones en cuanto al usufructo (ejemplo: permutar una viña por un olivar), goce que se pone en acto en el momento de ceder un título. Perspectiva que Lacan retoma en *El Seminario 20*: “Esclareceré con una palabra la relación del derecho y del goce. El usufructo reúne en una palabra lo que ya evoqué en mi seminario sobre la ética, es decir, la diferencia que hay entre lo útil y el goce. ¿Para qué sirve lo útil? [...] El usufructo quiere decir que se puede gozar de sus medios, pero que no hay que despilfarrarlos. Cuando se tiene el usufructo de una herencia, se puede gozar de ella a condición de no usarla demasiado, allí reside la esencia del derecho: repartir, distribuir, redistribuir, lo que toca al goce” (Lacan 1972-1973/1995, 11). El término francés *usufruit* proviene del latín jurídico *usus-*

fructus, término hecho de dos vocablos yuxtapuestos que significa “derecho de uso y goce de un bien del que uno no es propietario”, tal como se consigna en *Dictionnaire étymologique de la langue française* de Oscar Bloch y Walther von Wartburg. La fenomenología jurídica es interesante en este punto pues hace concebible que podamos tener un bien del cual no gozamos pero cuyo goce *cedemos* a otro, eso quiere decir otorgarle a alguien el goce de un bien propio, del cual él ahora goza. En lenguaje jurídico, la *capacidad de goce* es la idoneidad que tiene una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones. El usufructo es una tenencia definida como *precaria*, tipo de posesión diferente a la *propiedad* pues el que usufructúa de un bien no puede venderlo ni enajenarlo. En sentido estricto, solo es propietario de algo quien puede venderlo. Por el contrario, los objetos de goce se sustraen a la esfera del intercambio y la circulación que conservan enteramente su categoría de *bienes* (de los que solo cabe disfrutar o no) sin poder adquirir la de valores (o sea, la de cosas que solo *valen* en comparación con otras cosas, por y para esa comparación, de las que se puede ser propietario pero no poseedor ni usufructuario, porque no son susceptibles de goce alguno). En suma, todo goce es parcial pues es una posesión que se funda en una pérdida. Al destacar lo parcial, Lacan descarta que el goce sea total. Lo cual formalizará con el axioma “el goce del Otro no existe” cuya escritura matematizada será: $J \neq$. En la parte final de la cita, con los términos *repartir*, *distribuir* y *redistribuir* se alude a un problema que se retomará luego, el goce tratado a partir de la *economía política* del goce planteada en *El Seminario 14*.

Volviendo a la cita de *Aun* que está siendo comentada, continúa como sigue: “¿Qué es el goce? Se reduce aquí a no ser más que una instancia negativa. El goce es lo que no sirve para nada” (Ibid.). Formulación aparentemente sencilla pero que puede prestarse a confusiones si no se repara en los párrafos precedentes. El punto de partida está en la siguiente frase: “El año pasado, intitulé lo que creía poder decirles: ...o peor, y después: *Eso se opeora, suspira o sospeora*” (Ibid., 10). Es significativo este juego de palabras, homofónico y ortográfico, entre *ou pire* (o peor), *soupire* (suspiro) y *ça s’oupire* (eso suspira-suspeora), que contiene la alusión ya clásica a esta altura de su enseñanza al *Es alemán*, que remite al *Ello* freudiano. Si se examina este neologismo se puede captar que confluyen en él el *suspiro* y *lo peor*, que en sí entraña una contradicción pues se suspira por aquello que se desea con ansia, que se ama en exceso (en *Aun* el tema del amor es crucial), y lo peor es lo que se opone a lo conveniente. La significación del neologismo *suspeora* sería: desear con ansia eso que no es conveniente. Lo cual evoca la definición de goce no como tenencia positiva sino como *instancia negativa*. Asimismo, no deja de resultar llamativa esta definición, dado que *instancia* quiere decir precisamente acción y efecto de instar, e *instar* es repetir la súplica. Esta pseudosimple definición del goce, como puede notarse, tomada en su literalidad y complejidad, permite ver que lo esencial al goce es su carácter de repetición incesante. Repetición de una súplica, imperativo de repetición con el cual labora la instancia negativa del goce que insta al sujeto a la bús-

queda infinita de satisfacción. De allí la inmediata mención del superyó, *instancia* imperativa por excelencia.

De estas consideraciones Lacan deduce que el goce es *lo que no sirve para nada*, formulación que modula y enraza su consideración a partir del usufructo pues entraña una articulación paradójica de las categorías de goce y utilidad (por medio de las cuales Lacan ha vertebrado sus reflexiones sobre el amor y la mística en los seminarios 7, 8 y 20). El utilitarismo es una teoría ética fundada por Jeremy Bentham¹ a fines del siglo XVIII que sostiene que moralmente la mejor acción es la que produce la mayor utilidad para el mayor número de individuos, la que maximiza la utilidad; es una moral consecuencialista: el valor moral de una acción se mide en función de sus consecuencias, no tiene valor intrínseco.² Al respecto Jacques Le Brun plantea que lo que Lacan denomina goce se localiza más allá de todo principio de utilidad, de todo egoísmo que se satisfaga bien con cierto altruismo y que se trata de una oposición antigua: lo útil permanece encerrado en el círculo de la utilidad pues pertenece a la naturaleza de lo útil ser utilizado, mientras que el goce no está ligado como determinación, consecuencia o siquiera como cumplimiento último de la felicidad, al placer, al bien, no se refiere a lo que pertenece al orden del supremo Bien (como en Aristóteles): “Más aún –dice–, para Lacan el ‘uso del bien’ aparece incluso para el hombre como el medio de mantenerse alejado del goce y exorcizar lo insoportable” (Le Brun 2006, 384). El goce no entra en el campo del utilitarismo, no sirve para nada. De allí su articulación con la satisfacción en el sufrimiento en tanto algo excesivo, injustificable e inútil. La enigmática fórmula *Eso suspeora* se entrama en este punto pues desear lo peor hace del goce una categoría inútil en términos de la supuesta búsqueda del placer y la homeostasis. La formulación *el goce no sirve para nada* está, pues, íntimamente ligada al carácter negativo mencionado en la frase precedente. En el programa del placer, no sirve para nada. Y como tal, escapa a la voluntad de alguien.

Estas puntualizaciones iniciales permiten un primer acercamiento sobre cómo Lacan delimita la pertinencia del término goce en psicoanálisis: primero, no se trata de algo vinculable con los sentidos, una sensación corporal u orgánica; segundo, en tanto se funda en una pérdida, es parcial, no es una tenencia, no se *tiene* el goce, no se goza positivamente de algo o alguien; tercero, tratándose de una instancia negativa no admite la idea de que puede alterarse, orientarse o modificarse con el fin de encontrarle otro destino; y desde este ángulo: cuarto, si no sirve para nada, no hay goces correctos, medios adecuados o modalidades adaptadas de gozar.

¹ Cf. Bentham, J. (1982). *Teoría de las ficciones*. Cuadernos Monográficos 5. Buenos Aires: Letra Viva.

² Lacan retoma esta definición en *El Seminario 8* para oponer el objeto privilegiado que surge en el fantasma a cualquier otra clase de objeto del mundo socializado, de la conformidad, es decir intercambiable. Ya allí se refiere a que del lado de ese objeto peculiar del que se ocupa el psicoanálisis de lo que se trata es de “una economía regulada por el nivel del goce” [cf. Lacan, J. (1960-1961/2003). *El Seminario. Libro 8: La transferencia*. Buenos Aires: Paidós, p. 277].

De término a neologismo

El término francés *jouissance* da notable trabajo a los técnicos pues no cuentan con él todas las lenguas (por ejemplo en inglés al no disponer de esta dimensión la traducen por *enjoyment* (Evans 1997, 102), lo cual es un defecto grave que traiciona el sentido del término original).³ Su resonancia (es lo que enfatiza Lacan puntualmente) con homofonías y cuasihomofonías con las que juega, aprovechando los equívocos que autorizan las sonoridades de la fonemática francesa, da lugar a *j'ouïs sens* (oigo sentido), homófono de *jouis sens* que puede ser escuchado como *goce-sentido*, *gozo-sentido*. De allí que la traducción *go-centido* tenga asidero. También equivoca con el infinitivo *jouir sens*: gozar (del) sentido.

Estos “juegos de palabras” exceden el uso vulgar del término y lo empujan al neologismo: invenciones, palabras nuevas que se incorporan a una lengua establecida para hacer frente a nuevas necesidades expresivas o de denominación. También puede tratarse de un giro o acepción nueva o la inclusión de un significado nuevo en una palabra ya existente o procedente de otra lengua. Lacan suele emplear dos tipos de neologismos, los semánticos (cuando toma arcaísmos o palabras existentes y las altera o reformula cambiando su sentido); y neologismos por su forma, que son palabras nuevas, creaciones a partir de cambios morfológicos de otros vocablos que pasan a formar parte del vocabulario del psicoanálisis (por ejemplo *lalangue*). Opera con *jouissance* de diversos modos, a veces lo escribe tal cual, a veces lo equivoca según las homofonías señaladas. Esto acarrea el problema de reconocer qué dice cuando pronuncia “*jouissance*” en su enseñanza oral, ¿goce u oigo-sentido? Es indecible. Solo lo resuelve la escritura, la ortografía decide la diferencia en la lectura,⁴ pero es la homofonía la que posibilita las diferentes lecturas, que puedan resonar diversos sentidos en juego. Y es justamente esta equivocidad que hace estallar el sentido vulgar la que lo convierte, a mi modo de ver, en un neologismo.

El que sigue es un claro ejemplo de cómo opera su equivocidad homofónica y la importancia de la escritura: “En efecto, aun si la ley ordenase: Goza, el sujeto solo podría contestar con un: Oigo, donde el goce ya no estaría sino sobreentendido” (Lacan 1960/2008, 781). Aunque la ley mandase a gozar: “¡Goza!” (“*Jouis!*”) es inevitable responder “Oigo” (“*J'ouïs*”) —perfecta homofonía—, o sea que se interponga a su goce (*jouissance*) la función del

significante.⁵ Por eso el goce no se puede decir sino que está “sobreentendido” (*sous-entendue*), entredicho, dicho entre líneas, el entre líneas que se funda en la ley del significante. Cuando algo se da por sobreentendido es porque no se considera imprescindible que sea dicho explícitamente. La ley ordenando gozar —el imperativo de goce tan mentado— alude tanto al superyó como voz, como al sentido implicado en el goce: *jouissance - j'ouïs sens*. Más adelante, mediante el grafo, será posible advertir que este equívoco homofónico (*goce/oigo-sentido*) da cuenta de la pregunta por el sujeto del inconsciente que, en la cadena de la enunciación, no puede dejar de estar asociada al sentido. Pues, no huelga aclararlo, si este equívoco puede producirse es por la introducción del sujeto en lo real; es decir, por el hecho de que hay sujeto es posible que alguien ordene a otro ¡goza! y este responda ¡oigo!, paraíso del malentendido (esta será la clave de la crítica de Lacan al sistema hegeliano del amo y el esclavo en *La lógica del fantasma*).

Cabe señalar un efecto que se produce en nuestra lengua, donde *goce* puede oírse tanto como sustantivo (el goce) como una orden: ¡Goce! Donde la equivocidad que ofrece el término francés: Goza-Oigo, se da por deducción y homofonía. Una orden que se oye, lo cual se pierde en la traducción “gozo”.

El juego de palabras que Lacan arma permite romper con la ilusión de que el hombre es un animal que se satisface como cualquier otro (aunque se distinga de los otros por el hecho de hablar). Por el contrario, que hable entraña la imposibilidad de considerar su satisfacción sin la dimensión radicalmente intersubjetiva del lenguaje, sin Otridad. Por ello el goce es inconcebible como satisfacción de una necesidad dada por un objeto que la colmaría (lo cual da una primera pista para pensar la relación goce-satisfacción). El único término que cabe allí es goce pero como interdicto, no en el sentido de prohibido por alguna instancia (el padre por ejemplo) sino prohibición estructurante en tanto imposibilidad. Y a la vez, interdicto como entre dicho y por ello hecho de la misma materia del lenguaje donde el deseo encuentra sus reglas. La materia del goce no es corporal, su materialidad es *lenguajera*, el significante es su sustancia. Lo cual no coincide con la idea tan difundida de localizar el goce en partes del cuerpo fijado en síntomas o prácticas compulsivas o relaciones “tóxicas”.

Una conclusión se extrae de este recorrido: el goce es solidario de la concepción del sujeto efecto del significante y no de una experiencia ligada a la sensibilidad que involucra un sustrato corporal. Esto introduce un problema que no podremos abordar aquí pero dejaremos planteado: ¿qué clase de responsabilidad puede articularse con esta noción de goce?⁶

³ Lacan lo señala oportunamente: “Yo sé que es difícil dar un soporte que sea equivalente a nuestra palabra francesa *goce* a la que designa, en inglés, *enjoyment*. No tiene las mismas resonancias que goce y sería necesario, de alguna manera, combinarlo con el término *lust*, que sería, quizás, un poco mejor”. Lacan, J. (1965-1966). *El Seminario. Libro 13: El objeto del psicoanálisis*, inédito, clase XV (27/4/66). Años después de este comentario, en 1988, el vocablo *jouissance* fue introducido en el *Shorter Oxford English Dictionary*, tal como se señala en Roudinesco, E. y Plon, M. (1998). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós, p. 406.

⁴ Tal como explicita en *Televisión*: “goce-sentido [*jouis-sens/jouissance*] a escribir como ustedes quieran conforme al equívoco que constituye la ley del significante”. En Lacan, J. (1970/2012). *Televisión*. En *Otros escritos*. Buenos Aires: Paidós, p. 543.

⁵ Lacan lo ejemplifica con la dialéctica del amo y del esclavo: “si el amo dice goza [*jouis*], el otro no puede sino responder este *j'ouïs* [oigo, homófono a gozo] con el que me he divertido”. Lacan, J. (1966-1967). *El Seminario. Libro 14: La lógica del fantasma*, inédito, clase XX (31/5/67).

⁶ Al respecto cf. Muñoz, P. (2020). *Libertad y responsabilidad en la práctica del psicoanálisis*. Buenos Aires: Letra Viva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bordelois, E. (2006). *Etimología de las pasiones*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Braunstein, N. (1998). *Goce*. México: Siglo XXI.
- Evans, D. (1997). *Diccionario introductorio de psicoanálisis lacaniano*. Buenos Aires: Paidós.
- Gárate, I. y Marinas, J. M. (2003). *Lacan en Español*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Lacan, J. (1954-1955/1983). *El Seminario. Libro 2: El yo en la teoría de Freud*, Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1957-1958/1999). *El Seminario. Libro 5: Las formaciones del inconsciente*. Barcelona: Paidós.
- Lacan, J. (1958-1959/2014). *El Seminario. Libro 6: El deseo y su interpretación*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1960/2008). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En *Escritos 2*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1964/1973). *El Seminario. Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1966-1967). *El Seminario. Libro 14: La lógica del fantasma*, inédito, clase XV (12/4/67).
- Lacan, J. (1966/2008). Índice razonado de los conceptos principales. En *Escritos 2*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1972-1973/1995). *El Seminario. Libro 20: Aun*. Buenos Aires: Paidós.
- Le Brun, J. (2006). *El amor puro, de Platón a Lacan*. Buenos Aires: El cuenco del plata.
- Nancy, J.-L. y Van Reeth, A. (2015). *El goce*. Madrid: Pasos perdidos.
- Popper, K. (1956). *Realismo y el objetivo de la ciencia*. Buenos Aires: Tecnos, 1998.
- Ritvo, J. (2018). *El silencio femenino. Hacia (desde) la filosofía*. Rosario: Nube Negra.

Fecha de recepción: 8 de junio de 2022

Fecha de aceptación: 12 de septiembre de 2022